

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 3/1999

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **01 días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y nueve**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 1 del Expte. N° 002/DP/99 el Dr. Cosme Andrés NACCI, Secretario de la Cámara Criminal de Viedma, presenta su renuncia al cargo atento los motivos invocados en su presentación.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Que al mencionado funcionario le corresponde usufructuar previo al cese, cuatro (4) días en concepto de licencia proporcional a los que ha renunciado expresamente, como así también a cualquier reclamo de compensación pecunaria.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ro.) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por el Dr. Cosme Andrés NACCI (DNI. N° 8. 511.392), Secretario de la Cámara Criminal de Viedma, a partir del 02 de febrero de 1999.

2do.) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

FIRMANTES:

BALLADINI - Presidente Subrogante STJ - LEIVA - Juez STJ - MANTARAS - Juez Subrogante STJ.

LATORRE - Secretaria STJ.